



RESOLUCION GERENCIAL N°0111 -2013-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 15 MAR. 2013

VISTO:

El Informe N°002-2013-GRSM-PEAM/CEPI/RG412-2012, del Presidente de la Comisión, designada con Resolución Gerencial N° 412-2012-GRSM-PEAM-01.00.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 412-2012-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 05 de Diciembre del 2012, se Designó a la Comisión Especial de Procesos Investigatorios, encargada de efectuar el deslinde de las responsabilidades administrativas en el **Examen Especial a los Procesos de Selección de las Obras de Saneamiento y a las Adquisiciones realizadas para la Gestión, Coordinación y Supervisión del PEAM – Periodo 2011**”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 062-2013.GRSM-PEAM-01.00, de fecha 15 de Febrero del 2013, se aprobó la una ampliación de plazo de 30 días calendarios a la Comisión Especial, designada con Resolución Gerencial N° 412-2012-GRSM-PEAM.01.00;

Que, el Presidente de la Comisión Especial, designada con Resolución Gerencial N° 412-2012-GRSM-PEAM-01.00, mediante Informe N° 002-2013-GRSM-PEAM/CEPI/RG412-2012, solicita a esta Gerencia General una Ampliación de Plazo por 15 días calendario, para la presentación del Informe Final, referente al **Examen Especial a los Procesos de Selección de las Obras de Saneamiento y a las Adquisiciones realizadas para la Gestión, Coordinación y Supervisión del PEAM – Periodo 2011**”, debido a la recarga laboral de los miembros integrantes; en ese sentido esta Comisión solicita una ampliación de plazo de 30 días, por los motivos antes expuestos ;

Que, estando a la causal invocada y teniendo en cuenta que los miembros integrantes de la Comisión, designada con Resolución Gerencial N° 412-2012-GRSM-PEAM-01.00, son trabajadores que en la Entidad cumplen otras funciones adicionales a las encomendadas, generándose una recarga de labores; por lo que, resulta pertinente otorgarse la ampliación solicitada;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visación de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;





RESOLUCION GERENCIAL N° 0111 -2013-GRSM-PEAM.01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar una ampliación de plazo de 15 días calendarios a la Comisión Especial, designada con Resolución Gerencial N° 412-2012-GRSM-PEAM.01.00; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Artículo Segundo .- Notificar la presente Resolución a la Comisión Especial referida en el Artículo Primero, a la Oficina de Administración, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese,



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General